

Lanús, 8 de Abril de 2026

A la Sra. Inspectora Jefa Distrital de Lanús
Prof Marta Kopiloff
S. / D.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Inspectora de la Modalidad de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores del CEBAS N° 49, a fin de solicitarle autorice la difusión por S.A.D. del llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedra como SUPLENTE de la asignatura que se detalla a continuación en el marco de la resolución N° 87/06.

Período de difusión: 13/04/26 al 17/04/26

Período de presentación de proyectos: 20/04/25 al 24/04/26 de 14.30 a 18.00 hs en la Sede del CEBAS N° 49 sito en O'Higgins 1433, Lanús Este.

Pautas de presentación y designación según Disposición 87/06 que se adjunta en el siguiente link:

<https://docs.google.com/document/d/1CFUai7P8OCQLz65kP9vSP8qqw1xUuZAO/edit>

Plan de estudio en el, siguiente link

https://drive.google.com/file/d/1WQzPGALCWK_cqNNo2q32H_YWvDdZrrDX/view

Lineamientos pedagógicos documento 1, en el siguiente link

<https://drive.google.com/file/d/12jgKqvOOY5vIq2brL9JhCzqnuFmUZ4ZQ/view>

Llamado a concurso CEBAS N°49

AÑO	MATERIA	HORARIO	CARGA HORARIA	SITUACION DE REVISTA	DOCENTE Y LICENCIA
1ERO	Anatomía y Fisiología 1	Miércoles 14 a 16hs	3hs cátedras semanales	Suplente	Jurado Verónica.Lic 115 a1

* La designación percibe, además, haberes por capacitación, de 2 hs. cátedras semanales correspondientes a una reunión mensual. Por lo que se deberá tener disponibilidad horaria en ese día.

Presentación del CV y Propuesta pedagógica

- En folio transparente presentar el CV según el Anexo III de la res. 87/06. La información del CV sin las respectivas probanzas no será válida. Adjuntar la declaración jurada de incompatibilidad horaria al momento del concurso.
- En sobre de madera cerrado adjuntar la Propuesta pedagógica enmarcado en el Anexo III de la res. 87/06.

Luego de entregado el CV no podrá adjuntarse documentación ni se aceptará modificaciones en el Proyecto.

IMPORTANTE:

No se aceptarán postulaciones que no cumplan con el formato solicitado.

Al momento de la evaluación la Comisión podrá solicitar una entrevista personal ya sea para dirimir entre proyectos o ante dudas generadas a partir de la lectura del mismo.

Para la selección se considerarán los siguientes aspectos:

Marco General:

- a) compromiso con el sentido peculiar del Proyecto CEBAS
- b) formación pedagógica acorde al nomenclador de la jurisdicción.
- c) experiencia de trabajo relacionada con el área de la salud
- d) conocimientos académicos correspondientes a la asignatura; capacidad para enfocarlos en relación a la problemática de salud.

El orden de mérito tiene una vigencia de 2 años.

Al momento de la toma de posesión, no podrá estar en uso de licencia ni en incompatibilidad horaria. De ser así se pasará al siguiente orden de mérito.

Saludo a Ud. muy atentamente

IE Patricia Medina

DEJAYAM